

‘Aplicar la pena a violadores, no aumentarla’ Fiscal Barbosa



EL FISCAL GENERAL Francisco Barbosa recordó que la pena actual en Colombia para violadores es de 60 años de prisión sin subrogados, pero hay mayor concentración en el aumento de la pena sin que se le de mayores herramientas a un juez para la aplicación de la justicia.

Sorprendió en el Congreso de la República la posición del fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, durante el debate del proyecto que pretende imponer de cadena perpetua contra violadores de niñas y niños en el país.

El funcionario judicial, quien hizo parte del Gobierno del presidente Iván Duque, que apoya la iniciativa, insistió que el legislador debe concentrarse en optimizar la aplicación de la justicia por encima del aumento de penas. Barbosa recordó que la pena actual en Colombia para violadores es de 60 años de prisión sin subrogados, pero hay mayor concentración en el aumento de la pena sin que se le de mayores herramientas a un juez para la aplicación de la justicia.

“Consideramos en este caso concreto que, obviamente, en este tipo de proyectos deben buscar mirar a profundidad si existen relaciones de aplicaciones de prisión perpetua, prevención del delito y reducción de reincidencia, en el marco de la efectividad de la pena que está en el 5% de aplicación”, explicó Barbosa.

El fiscal general añadió que “la gran pregunta que le dejo a los representantes es decirle que hemos aumentado las penas de forma masiva en Colombia y se ha reducido la aplicación de las condenas a unos niveles ínfimos”.

GOBIERNO PIDE APROBARLA

A su turno la ministra del interior, Alicia Arango, le pidió al Congreso de la República aprobar el proyecto que modifica la Constitución política para crear la cadena perpetua en Colombia para violadores de niños, afirmando que es uno de los flagelos que aqueja al país.

“Cada tres horas violan a un niño en Colombia y el 87.4% de los casos reportados de violación en el país son contra niños. Se han presentado 5713 embarazos no deseados en niñas a causa de la violación presentándose la mayoría de los casos en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico y Cauca”, señaló la ministra del Interior.

La ministra Arango reconoció que en Colombia las políticas contra violadores no ha tenido resultados y evidenció que muchos niños de 13 años de edad confiesan a sus docentes que han sido víctimas de violación en medio de las clases de educación sexual.

Señaló la ministra de Interior que a diario llegan diferentes casos al ICBF de niños violados por su padre o abuelo.

La ministra de justicia, Margarita Cabello, señaló que es pertinente la aprobación del proyecto de acto legislativo teniendo en cuenta que en el

El Fiscal General de la Nación justificó su posición afirmando que solo el 5% de las denuncias penales sobre violadores terminan en una aplicación de la pena.

texto de la iniciativa está consignado que la prisión perpetua es revisable a los 25 años de la pena en garantía de la resocialización.

BARBOSA SE DEFIENDE

En medio del debate que se realizó en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la cadena perpetua para violadores de niñas y niños, el fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa se defendió y sentó su posición frente a algunas críticas que ha recibido en los últimos días, especialmente por la indagación que se le abrió a la alcaldesa de Bogotá, Claudia López.

Aunque no mencionó directamente el caso contra la mandataria capitalina, quien está siendo señalada de violar la cuarentena obligatoria,

Francisco Barbosa afirmó que como Fiscal tiene la obligación de investigar todas las denuncias que llegan al ente investigador porque se estaría incurriendo en un delito.

“Muchas personas en este país critican que el fiscal inicia investigaciones porque sí. Y es que el fiscal no inicia investigaciones porque sí (...) inicia investigaciones porque si no incurre en delito de prevaricato por omisión, porque eso me lo dice la Constitución en el artículo 250. Y porque me lo dice el artículo 200 del Código de Procedimiento Penal y también el artículo 66 de la Constitución Política”, afirmó el Fiscal General de la Nación.

Apaso seguido, Barbosa señaló que no se inventa las normas sino que las aplica. “Pero así como uno investiga, la adelanta o la cierra y eso no son condenas”, puntualizó.

Al inicio de esta semana, se presentó una polémica en el país político y en redes sociales por el video que se conoció de la alcaldesa de Bogotá, Claudia López y su pareja la senadora, Angélica Lozano, por salir juntas a un supermercado a pesar de las restricciones que estableció el Gobierno en medio de la cuarentena por el coronavirus.

El pasado lunes, la Fiscalía abrió indagación preliminar contra la alcaldesa de Bogotá, por una presunta

Fiscales pedirán cárcel sólo en casos especiales

El fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, anunció este miércoles en el Congreso de la República que en una directiva que expedirá en las próximas semanas a todos los fiscales, les pedirá que soliciten la detención carcelaria sólo en los casos excepcionales, esto para disminuir la sobrepoblación carcelaria.

Según Barbosa, lo más importante es que haya justicia efectiva, más no seguir acumulando procesos. Insistió que la política criminal debe ser integral, y por eso se denominó que “seré un fiscal garantista durante los cuatro años en que estaré en el cargo”.

Para Barbosa, “la Fiscalía no puede seguir siendo una entidad de forma preventiva... debemos repensar esas medidas en el marco de la proporcionalidad”. Sostuvo que por esas detenciones de forma preventivas ya han tenido demandas en un 60% en promedio. /COLPRENSA.

violación de la medida de aislamiento obligatorio.

Un fiscal seccional junto con un equipo de investigadores del CTI son los encargados de recopilar las pruebas para verificar su presunta responsabilidad luego de que se hiciera viral un video en el que aparece la mandataria de los bogotanos junto a su esposa Angélica Lozano, mercado juntas en un almacén de cadena en medio de la cuarentena.

Ese mismo día y a través de su cuenta de Twitter, la alcaldesa López se refirió a la infracción en la que incurrió con su esposa Angélica Lozano y a la indagación que le abrió la Fiscalía; ofreció disculpas a la ciudadanía y aseguró que su responsabilidad es mayor.

La solicitud que hizo Avianca al Gobierno Nacional, para resolver la crisis de liquidez en medio de la emergencia provocada por el nuevo coronavirus Covid-19, viene generando voces a favor y en contra para un posible rescate de la aerolínea por parte del Estado.

La que abrió debate fue la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, quien manifestó que si el Gobierno Nacional está pensando en generar liquidez a las empresas, debe empezar por darle prioridad a las pequeñas y medianas compañías del país.

“Con todo respeto. Las pequeñas y medianas empresas son el corazón económico de Bogotá y Colombia. Emplean al 60 % de nuestra gente. Ni siquiera les han ayudado a pagar su nómina, menos a salvarlas. ¿Y la prioridad que se está discutiendo es salvar a Avianca, una empresa extranjera?”, dijo.

Y aunque hasta el momento el Gobierno Nacional no se ha pronunciado sobre el tema ni ha dado algún tipo de respuesta a la solicitud que hizo el presidente de la compañía, Anko van der Werff, el debate se sigue centrando, como lo dijo la alcaldesa, en si se debe rescatar o no a la empresa.

LA DE LOS TIQUETES CAROS

Rechazan salvavidas que pidió Avianca al Gobierno



LO QUE PRIMERO DEBE SABER la gente es que Avianca, ya no es una empresa de los colombianos. Sus dueños son United de EE.UU. y el multimillonario empresario de Costa Rica Roberto Friete.

Según la compañía, hasta el momento han implementado una serie de medidas como reducir los gastos de capital no esencial, suspender unilateralmente algunos pagos para retener caja, diferir temporalmente los pagos a los arrendamientos a largo plazo y el pago de ciertas obligaciones.

“Hemos implementado licencia voluntaria y suspensiones de contratos de

trabajo. Más de 17.000 trabajadores voluntariamente se acogieron a licencias y en el mes de abril hicimos un esfuerzo enorme para reconocerle a todos los trabajadores algún tipo de ingreso, estuvieran trabajando o no”, señaló. El empresario aseguró “no nos podemos imaginar lo que sería para Colombia perder a Avianca en términos de empleo, producto, productividad, turismo, no

estamos pidiendo subsidios al gobierno, estamos pidiendo financiamiento, que esperamos pagarlo con una rentabilidad adecuada”.

Para el exministro de Hacienda Rudolf Hommes, no es cierto que solo Avianca pueda responder a la demanda nacional de pasajeros, motivo por el cual esta merece tanta atención como las demás aerolíneas. “Hay por lo menos dos empresas nacionales que

llenarían ese vacío con el apoyo de sus matrices (...) Hay suficientes aviones y pilotos no utilizados y empresas grandes”, dijo.

Hommes agregó que “si el gobierno decide salvar a Avianca, tiene que financiar a las otras aerolíneas para que la ayuda Avianca no la convierta en monopolio. Y el gobierno tiene que tener en cuenta que la empresa vale hoy en el mercado 100 millones de dólares. ¡Mejor comprarla!”.

“Si el gobierno decide salvar a Avianca, eso implicaría una nacionalización de la empresa, porque los recursos públicos no se pueden usar a nombre de transferencia a una empresa privada, y menos en estas circunstancias”, expresó el docente e investigador de la Universidad Externado, Isidro Hernández.

El analista añadió que, además de la propuesta de nacionalizar la compañía, solo resultaría viable una ampliación de líneas de crédito destinadas a las empresas del sector aeronáutico o la tramitación de una ley que

permita enviar recursos del presupuesto a empresas privadas.

“Hay que buscar la mejor opción de política económica para tratar de sacar a todos y no solo uno, sean grandes o pequeñas empresas”, dijo.

Y es que desde la última semana de marzo, Avianca parecía haber anticipado la petición en la que ha insistido Anko van der Werff. “El Gobierno Nacional ha sido muy oportuno en responder varias de nuestras peticiones, pero en realidad las medidas no son suficientes. Se necesitan acciones todavía más fuertes”, expuso en su momento.

“La responsabilidad del gobierno es la de salvar la economía. Eso quiere decir que deberán facilitarse sistemas crediticios que le permitan a esas grandes empresas financiarse para poder seguir adelante y soportar las enormes pérdidas que la parálisis de la pandemia ha provocado (...) Las medidas deben ser de facilitación, no de solidaridad”, afirmó el constitucionista Víctor Hugo Vallejo.

Investigación contra el director del Inpec

La Procuraduría General le abrió investigación disciplinaria al director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), general Norberto Mujica, por las presuntas irregularidades en el procedimiento de traslado de internos ante la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.

El Ministerio Público informó que la investigación se desprende de las denuncias presentadas contra el general por una posible omisión de funciones para proteger los derechos a la salud y vida de los internos de todas las cárceles del país.

“El ente de control busca determinar la existencia de supuestas faltas disciplinarias denunciadas por la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República”, precisa el órgano de control disciplinario.

El foco de contagio en las cárceles inició en el establecimiento de Villavicencio, en el cual, a la fecha, ya se registran 204 casos según el gobernador del Meta, Juan Guillermo Zuluaga.

El traslado de unos reclusos a las cárceles La Picota en Bogotá y Heliconias en Florencia habría llevado el virus a esas dos cárceles.

A esos tres establecimientos se suman las cárceles de Guaduas, Picalaña en Ibagué y Leticia en donde la persona infectada en una guardia que viajó a Brasil que al parecer no ha tenido contacto con los internos de ese penal, según información del Inpec.

Con la investigación disciplinaria al director del Inpec, la Procuraduría busca determinar si cometió alguna falta en sus funciones que llevaron a no garantizar los protocolos de bioseguridad en esos traslados.

“La Procuraduría ordenó la práctica de pruebas con el fin de verificar la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares, determinar si son constitutivas de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió y el posible perjuicio causado a la administración pública”, reseñó el Ministerio Público. Por su parte, un juez de Villavicencio al fallar una tutela a favor de los internos de esa ciudad, dio plazo de 12 horas a las autoridades penitenciarias y gubernamentales para escoger un centro carcelario donde trasladar a las personas mayores de 60 años.

En firme se mantiene la norma que autoriza a los municipios, distritos y empresas comercializadoras de energía a facturar el impuesto de alumbrado público por medio de los recibos de los servicios públicos domiciliarios.

La determinación es de la Corte Constitucional, que estudió una demanda de contra de dicha norma.

A juicio del demandante, la regla pone restricciones a los territorios, en materia de recaudo del impuesto de alumbrado público, por lo que considera que se vulnera la autonomía de los entes territoriales en materia fiscal.

En este caso, la Corte explicó que al fijar condiciones, plazos y formas de control de las actividades de recaudo y facturación del tributo, por parte del legis-

DICE LA CORTE

Recaudo del Impuesto de alumbrado público es legal y se mantiene

lador, en manera alguna se violaba la autonomía de las entidades territoriales reconocida en el artículo 287 de la Constitución. Para la Sala Plena, dicha disposición no desconoce tal autonomía, dado que el legislador autorizó a los municipios y distritos para adoptar o no el impuesto de alumbrado público, preservó un espacio amplio para delimitar varios de los elementos del tributo, y estableció reglas generales de recaudo del

tributo que, además de permitir la elección entre varias modalidades, se dirigen a la consecución de objetivos constitucionalmente valiosos. El análisis integral del diseño fiscal en materia de alumbrado público evidencia que el legislador eligió, entre varias, una forma posible de articulación entre el principio unitario y la autonomía territorial, que salvaguarda las competencias básicas de municipios y distritos.